

# CSW59: Traicionada la Plataforma de Acción de Beijing

**NOTAS DE LOS VIERNES –** Transcurridas dos décadas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, mujeres y niñas en todo el mundo merecemos más que los resultados del periodo de sesiones de la CSW del presente año. En este tiempo de celebración y afirmación de la Conferencia y de compromiso hacia una aceleración en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, lo que las mujeres no necesitamos es un resultado debilitado por su falta de involucramiento con mujeres en el terreno y su carencia de visión y compromiso.

**Por Naureen Shameem**

**Traducción:** Laura E. Asturias ([www.transwiz.org](http://www.transwiz.org))

Han pasado veinte años desde que se celebró en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,<sup>1</sup> un momento crítico para activistas por los derechos de las mujeres en todo el mundo. *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*: esta frase frecuentemente repetida sigue siendo poderosa para muchas mujeres que pertenecen a la generación después de Beijing. Representa un momento de reivindicación y una afirmación de que los derechos, la experiencia viva y la dignidad humana de las mujeres son centrales e iguales, no marginales.



Foto: Stephan Bachenheimer / Banco Mundial  
SB-NP01. CC BY-NC-ND 2.0

Sin embargo, en el vigésimo aniversario y celebración de la Conferencia (Beijing +20)<sup>2</sup>, las misiones de los Estados se reunieron para redactar una Declaración Política<sup>3</sup> semanas antes de que nueve mil activistas dejáramos a un lado nuestras vidas cotidianas para asistir al 59º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW59).<sup>4</sup> No hubo un documento final al concluir el CSW59 y grupos feministas y por los derechos de las mujeres fueron excluidos de las negociaciones. Como resultado, la versión final de la Declaración adoptada el lunes pasado es débil, general y no se acerca lo suficiente a la clase de cambio transformador que se necesita para realmente lograr las promesas hechas en Beijing hace dos décadas sobre la indivisibilidad de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Comisión también presentó una resolución cuya intención era reexaminar y mejorar sus métodos de trabajo este año pero, de nuevo, las voces de la sociedad civil fueron en gran medida excluidas del proceso de esos métodos.

<sup>1</sup> [www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/)

<sup>2</sup> <http://beijing20.unwomen.org/es>

<sup>3</sup> [www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=E/CN.6/2015/L.1](http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=E/CN.6/2015/L.1)

<sup>4</sup> [www.unwomen.org/es/csw/csw59-2015](http://www.unwomen.org/es/csw/csw59-2015)

## Una Declaración ahistórica

Es alentador que el prólogo de la Declaración resalta el “disfrute pleno y en igualdad de condiciones por parte de las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”, así como la necesidad de “garantizar la aceleración de la aplicación de la Plataforma de Acción y utilizar las oportunidades que la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrece para la integración de una perspectiva de género en las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible”. Los gobiernos también reconocieron la realidad de que muchas mujeres y niñas continúan sufriendo “formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, vulnerabilidad y marginación durante todo su ciclo de vida” (párrafo 4).

No obstante, la Declaración Política de este año es tan general que debilita los obvios vínculos entre el trabajo de la CSW y muchos otros órganos, mecanismos y políticas internacionales de derechos humanos. En esta histórica ocasión, la Declaración parece ser ahistórica. Hay muy pocas referencias a los compromisos y principios internacionales de los Estados en materia de derechos humanos. Aunque los Estados al menos reconocieron que la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, adoptada en 1979)<sup>5</sup> se refuerzan mutuamente, la Declaración Política sólo exhorta “a los Estados que aún no lo hayan hecho a que *consideren* la posibilidad de ratificar la Convención y su Protocolo Facultativo o adherirse a ellos” (párrafo 2). No hace referencia a la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos—como sí las defienden la Declaración y el Programa de Acción de Viena<sup>6</sup>—ni al principio del derecho internacional público que exige a los Estados ejercer la debida diligencia para promover, proteger y realizar los derechos humanos, incluso mediante la prevención de abusos contra los derechos humanos perpetrados por actores privados—como la violencia doméstica y la cometida por parejas íntimas.

## La falta de participación de la sociedad civil silencia a las mujeres y permite que los Estados incumplan su palabra

Las debilidades de la Declaración son marcadas y no sorprendentes dado que se excluyó del proceso a la sociedad civil y los grupos de mujeres. El involucramiento de activistas que estaban trabajando en el terreno y directamente conectadas a las necesidades, amenazas y oportunidades del momento fue crucial para asegurar la declaración osada y progresista de hace dos décadas. La Declaración de este año, cuya finalidad era reafirmar el compromiso de los Estados con la Plataforma de Acción de Beijing, pinta un panorama perturbador de nuestro momento actual.

Los derechos humanos son un principio que apuntala la igualdad de género, la justicia de género y el empoderamiento. Invocan normas internacionales mutuamente convenidas, compromisos legales vinculantes y responsabilidades concretas de los Estados en cuanto a proteger y empoderar

---

<sup>5</sup> [www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx)

<sup>6</sup> [www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/CONF.157/23](http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/CONF.157/23)

a sus ciudadanas y ciudadanos como iguales, sin discriminación. Aun así, las referencias a los derechos humanos fueron en su mayoría eliminadas de la Declaración Política, tanto las que habían sido incluidas en el borrador original como el lenguaje propuesto por algunos Estados en negociaciones a puerta cerrada. Esta eliminación de lenguaje de derechos humanos en la Declaración menoscaba el legado de Beijing, que de manera central afirmó la meta de realizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Apunta a un intento de evadir compromisos contraídos por los Estados con las mujeres y las niñas, así como de reducir su gama de derechos humanos. Todas las mujeres y las niñas, sin exclusión, tenemos derecho a todos los derechos humanos. Decir cualquier cosa menos que eso es tratarnos como ciudadanas de segunda categoría e incumplir compromisos internacionales legales.

En vista del proceso de las negociaciones de este año, quizás no sorprenda que las referencias a actoras clave de la sociedad civil—incluyendo organizaciones feministas y mujeres defensoras de los derechos humanos—también fueron excluidas en la versión final de la Declaración. La única manera de progresar que honrará los derechos humanos de las mujeres es escuchar a esas mujeres, especialmente quienes día tras día trabajan en condiciones de inseguridad y adversidades para cuestionar la desigualdad. A la luz de los crecientes retos para la participación política y la libertad de expresión a nivel mundial, es motivo de profunda preocupación que estas voces críticas no hayan sido afirmadas, sobre todo considerando que en noviembre de 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la primera resolución sobre la protección de las defensoras de los derechos humanos.<sup>7</sup>

Es importante mencionar algo de lo que fue eliminado del texto de la Declaración en el curso de este proceso no incluyente, debido a la falta de voces de la sociedad civil—incluso del Sur Global—que no tuvieron presencia física en Nueva York, donde se realizaron las negociaciones. Lamentablemente, lenguaje progresista y con visión a futuro quedó de lado en la carrera por finalizar el texto; por ejemplo, referencias al trabajo digno para mujeres, grupos de base y feministas, así como a una definición inclusiva de las mujeres y las niñas “en toda su diversidad”, además de casi todas las referencias a la violencia de género y motivos específicos de discriminación que incluyen la discapacidad y el estado de VIH. Asimismo, los gobiernos optaron por no conservar las referencias a la adopción de decisiones por parte de las mujeres en situaciones de conflicto y post-conflicto y a su participación efectiva y en condiciones de igualdad en procesos de paz y esfuerzos de mediación. También quedó fuera del texto la promoción del derecho a la educación de las mujeres y las niñas sobre la base de la igualdad de oportunidades.

En respuesta a ello, casi mil activistas y organizaciones por los derechos de las mujeres suscribimos un manifiesto que criticó fuertemente a la ONU y los Estados Miembros por su falta de voluntad política y compromiso con los derechos humanos de las mujeres, diciendo que la Declaración “constituye una mera reafirmación de los compromisos existentes que no alcanza el grado de

---

<sup>7</sup> A/C.3/68/L.64/Rev.1, [www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/C.3/68/L.64/Rev.1](http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/C.3/68/L.64/Rev.1); ver también: Primera resolución sobre protección de defensoras de los derechos humanos es adoptada en la ONU en medio de fuerte oposición conservadora a derechos ya convenidos, <http://goo.gl/EgpdLh>

expectativas de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, y en realidad podría provocar un gran paso atrás”.<sup>8</sup>

## **El lenguaje ausente y diluido no presagia nada bueno para la nueva agenda del desarrollo**

Resulta alarmante que la Declaración no hace referencia alguna a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, pese a años de lenguaje afirmativo en la CSW y otros procesos internacionales de derechos humanos. Las misiones gubernamentales también diluyeron significativamente el lenguaje sobre el género y la Agenda de Desarrollo Post-2015. Aunque la Declaración final menciona el objetivo separado para “la consecución de la igualdad entre los géneros” (párrafo 7), la falta de compromiso por parte de Estados de todo el mundo con la igualdad de género en el proceso del desarrollo sostenible transmite el mensaje equivocado sobre los vínculos cruciales entre los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo a medida que el proceso post-2015 continúa. El proceso post-2015 debe ser robusto e incluir a las mujeres.

También es decepcionante que la Declaración acordada el lunes pasado alude a los retos contemporáneos para la justicia de género y los derechos humanos de las mujeres de todo el mundo, pero pierde esta importante oportunidad para llamar la atención hacia cualquiera de estos asuntos actuales. A fin de que los Estados y la comunidad internacional sean capaces de afrontar obstáculos específicos para marcar una diferencia real en las vidas de las mujeres y las niñas, primero se les debe reconocer como un trampolín para compromisos de acción matizados e integrales. Desafortunadamente, la Declaración Política no hace referencia al cambio climático, ni al poder en aumento y al crecimiento de actores estatales y no estatales en todo el mundo que usan interpretaciones anti-derechos de la religión, la cultura y la tradición para justificar la violencia, promover sus agendas e intereses políticos y tener acceso a poder y recursos. Tampoco menciona la violencia de género contra las mujeres y particularmente la que focaliza a defensoras de los derechos humanos; ni las amenazas que plantean actores no estatales como redes criminales y milicias; ni la creciente desigualdad económica y la persistente crisis de la economía. En la Declaración también es conspicua la ausencia de compromisos y claridad sobre las asignaciones de recursos estatales, así como medidas de rendición de cuentas y mecanismos para lograr la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento.

## **La resolución sobre los Métodos de Trabajo reduce aún más el espacio para la participación de la sociedad civil**

La mayoría de las negociaciones en torno a la resolución sobre los Métodos de Trabajo<sup>9</sup> ocurrió antes del periodo de sesiones de la CSW y concluyó en la segunda semana de éste, de nuevo sin involucramiento ministerial. Es alarmante—pero indicador de esta tendencia a cerrar espacios para

---

<sup>8</sup> <http://goo.gl/Ksl6M5>

<sup>9</sup> Disponible sólo en inglés en <http://goo.gl/WQ2JL5>

participación—que los Estados Miembros hayan considerado apropiado formular y cementar incluso los futuros mecanismos y procesos de la Comisión sin insumos reales de grupos feministas y por los derechos de las mujeres.

Defensoras de los derechos de las mujeres fueron de nuevo confrontadas con un documento que presenta muchas de las mismas debilidades de la Declaración Política. Aunque los fuertes esfuerzos por parte de activistas de la sociedad civil en los últimos días condujeron a una mayor inclusión de lenguaje de derechos humanos en la resolución, la versión final no contiene referencias específicas a las metas del desarrollo sostenible. Nuevamente los grupos feministas fueron excluidos y el lenguaje sobre la participación de la sociedad civil en la Comisión fue restrictivo. En la resolución no quedó referencia alguna a la participación de grupos de mujeres y feministas en la CSW y hay temores genuinos de que esta resolución, junto a la Declaración previamente negociada, incrementa el riesgo de que, en el futuro, a activistas por los derechos de las mujeres se les impida sistemáticamente tener una participación real en los resultados de la Comisión.

Representantes de organizaciones feministas y de mujeres, como también de organizaciones dedicadas a promover la realización plena de los derechos de las mujeres y las niñas, expresaron su indignación por esta exclusión en una fuerte declaración.<sup>10</sup>

Es crucial que activistas por los derechos de las mujeres nos involucremos en los muy reales retos que enfrentamos y defendamos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación, con valentía, fortaleza e integridad. Ésa es la manera de honrar el legado de Beijing y verdaderamente respetar los derechos humanos de toda la gente.

Fuente:

Notas de los Viernes de AWID  
20 de marzo de 2015

Fuente:

[www.awid.org/es/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/CSW59-Traicionada-la-Plataforma-de-Accion-de-Beijing](http://www.awid.org/es/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/CSW59-Traicionada-la-Plataforma-de-Accion-de-Beijing)

Versión en inglés: CSW59 – Beijing Betrayed

[www.awid.org/eng/News-Analysis/Friday-Files/CSW59-Beijing-Betrayed](http://www.awid.org/eng/News-Analysis/Friday-Files/CSW59-Beijing-Betrayed)

---

<sup>10</sup> Disponible sólo en inglés en <http://goo.gl/EgohGa>